UH Noticias

La EMT contratará 31 nuevos conductores



EFE – 30/10/2015

El Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) ha aprobado este viernes iniciar el proceso de selección para la creación de un listado de 100 conductores para su incorporación a la empresa pública. De esta manera, se da el visto bueno al proceso para la **contratación de 31 chóferes**, que se incorporarán a principios del 2016, y que responde a las carencias en materia de personal que la actual dirección ha detectado.

Las 69 plazas restantes se irán contratando en función de las necesidades de la empresa que vayan saliendo y teniendo en cuenta el orden de puntuación.

El regidor de Movilidad y presidente de la EMT, Joan Ferrer, ha recordado que la contratación de nuevos chóferes permitirá a la empresa «ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía» y, también, que los trabajadores de la EMT «puedan trabajar en mejores condiciones». Ferrer ha recordado que los últimos años «**no se han cubierto las jubilaciones**» que se han ido produciendo, lo que ha motivado la falta de personal detectada. «Tenemos el compromiso de mejorar el transporte público y están trabajando para conseguirlo», ha dicho el regidor.

La necesidad de la contratación de los chóferes viene motivada por tres factores: poder cubrir las necesidades de personal ante el aumento de los servicios que se lleven a cabo en determinados momentos, sustituir las bajas, excedencias o permisos y cubrir las vacantes que se produzcan por jubilaciones. El procedimiento de selección se hará según lo que se establece al convenio colectivo de la EMT.

Una vez aprobadas las bases por el Consejo de Administración, se tienen que publicar en el Boletín Oficial de Balears (BOIB) y, después, se abre un plazo de 20 días para presentar solicitudes.

La primera prueba que tendrán que pasar los candidatos es una evaluación de aptitudes que constará de un examen con **100 preguntas tipo test** sobre temas como conocimientos del código de circulación, de la EMT, de mecánica o de razonamiento verbal, entre otros.

Si se aprueba, se valorará la **antigüedad en la posesión del carné** de conducir D para, después, hacer una **entrevista personal** que harán quienes hayan obtenido una puntuación mayor. El tribunal estará formado por dos representantes de la empresa, dos del comité y un profesional independiente. Esta entrevista tendrá un peso dentro de la valoración un 33 por ciento menor que en el proceso selectivo que se hizo durante el anterior mandato

Cort ha destacado que el anterior equipo de gobierno **sólo contrató personal directivo y de administración**. En aquella ocasión, el tribunal estaba formado por miembros de la empresa y se gestionó y valorar mediante una Empresa de Trabajo Temporal.

Los requisitos para poder presentarse al proceso de selección es tener el graduado escolar o la ESO, ser español o residente en la Unión Europea, tener el carné de conducir D con un mínimo de 12 puntos de carné y estar en disposición del Certificado de Aptitud Profesional y del nivel A2 de catalán.